



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2026

Expediente 299/2026

D^a. MARÍA JOSÉ NAVARRO RECUERO, INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

CERTIFICA

Que, las características de las operaciones de crédito cuyos importes se consignan en el Presupuesto para el ejercicio de 2026 y, que pueden ser suscritas a lo largo del año, son las que a continuación se detallan:

OPERACIÓN DE TESORERÍA

Límite de crédito: 500.000,00 EUROS
Finalidad: Déficit momentáneo de Tesorería.
Interés nominal: EURIBOR(90) + 1,50
Comisión de apertura: 0,50 %
Comisión no disponibilidad: 2,00 %
Interés nominal sobre demora: Interés nominal última liquidación
más 5 puntos
Interés nominal anual por excedidos: Interés nominal más 5 puntos
Vencimiento final: 31 de diciembre de 2025
Liquidación trimestral de intereses
Entidad Financiera a determinar en el momento de suscribir la correspondiente póliza.
Esta podrá ser dividida en varias operaciones, en función de las necesidades de la Tesorería Municipal, con lo que las condiciones podrían no ser idénticas para cada una de ellas.

ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Las condiciones, importe y destino vendrán determinadas en el Acuerdo de la Diputación Provincial de Sevilla que apruebe la convocatoria de la concesión de anticipos reintegrables de Tesorería, debiendo ser aprobadas las condiciones y solicitud por parte del Pleno de este Ayuntamiento.

Sin perjuicio de las que se puedan concertar durante el ejercicio de 2026 con motivo de la modificación de aquel y conforme a lo previsto en el artículo 48 y siguientes del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y se una al expediente del Presupuesto General para 2026, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Tocina, en la fecha de firma electrónica.





Ayuntamiento de
Tocina

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Recuero.

LA INTERVENTORA,

Fdo.: María José Navarro

